



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	4	AÑO:	2019
FECHA:	15/05/2019	HORA INICIO:	10:30	HORA FIN:	14:30

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Pilar Bartolomé Hernández	Directora General de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Arturo Domínguez Fernández	Coordinación para el Desarrollo de OEP
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Silvia Matellán Polo	Secretaria
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Rosa Elena García Polo	SATSE
José Sánchez Gámez	SATSE
Antonio José Pérez Falcón	SATSE
José Manuel Morales Martín	SATSE
Rafael Carrasco Durán	SMA-F
Andrés Jiménez Marín	SMA-F
Ángel Tocino Ferrero	SMA-F
Jose Luis Carrillo Arroyo	SMA-F
Gloria Gómez Merino	SMA-F
Eloisa Bernal Pedreño	CSIF
Jose Antonio Horques Perez	CSIF
Juan Cruz Fernández Gálvez	CSIF
Fernando Muñoz Gámez	CSIF
Humberto Muñoz Beltrán	CCOO
Jesús Cabrera González	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO
Manuel Lao Junco	CCOO
Carmen Herrera Vaca	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Antonio Macías Borrego	UGT
Juan Carlos Diaz Conejero	UGT

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1. Puesta en marcha de la mesa Técnica para el Desarrollo Profesional del personal que no es A1 y A2 sanitario y el Cuerpo Superior Facultativo de IISS.
2. Cambio de la denominación de la categoría auxiliar de enfermería
3. Gestión de las comisiones de servicio tras la incorporación tras OEP
4. Información de traslados de veterinaria y farmacia
5. Propuesta de PORH
6. Temas varios

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

1. Puesta en marcha de la mesa Técnica para el Desarrollo Profesional del personal que no es A1 y A2 sanitario y el Cuerpo Superior Facultativo de IISS.

En la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad de fecha 15 de mayo de 2019 se presenta la puesta en marcha de las Mesas Técnicas para el desarrollo profesional del personal que no son grupos A1 y A2 sanitarios y del cuerpo superior facultativo del IISS, que es una petición genérica de todas las organizaciones sindicales.

El Subdirector de Ordenación y Organización recuerda que habían empezado a trabajar un modelo para el desarrollo profesional de todos los grupos A1 y A2 no Sanitarios. Informa que comenzarán a elaborar otro modelo desde el principio. El documento lo enviará a las OOSS a finales de mayo y tendrán la semana siguiente para que hagan sus aportaciones pertinentes.

UGT se interesa por el trato que se le va a dar a los profesionales que han tomado posesión en esas categorías por la opción de promoción interna, y además han solicitado la carrera profesional.

CCOO ha presentado varias solicitudes de ese personal con esas circunstancias, recuerda que se trata de una cuestión que viene recogida en el Acuerdo de 2006-2008 y que se refleja pertinentemente en el Acuerdo de la Mesa General de Empleados Públicos de Andalucía de 13 de julio de 2018. En el mencionado acuerdo se especifica que el modelo se tenía que haber acordado no más allá de noviembre de 2018, por lo que solicita a la Administración que se comprometa a finalizar sobre el mes de julio del 2019, y sin aplazamientos, la elaboración del modelo de carrera profesional.

La Directora General de Personal manifiesta que en estos momentos no se puede pronunciar sobre el tratamiento que se le va a dar a la casuística de esos profesionales hasta que no elaboren el modelo y conozcan el presupuesto con el que van a contar. Los profesionales cobrarán lo que le corresponda dependiendo de la categoría de origen hasta que se desarrolle el nuevo modelo, durante aproximadamente 3 meses.

El Subdirector de Ordenación y Organización comenta que inicialmente, al tratarse de un modelo muy complejo, el trabajo tiene que ser exigente y cumplir una serie de hitos. Se trabajaría en los meses de septiembre y octubre.

CCOO solicita que la carrera profesional tenga efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2019, ya que la negociación debería haberse finalizado en noviembre del 2018. Deberá ir acompañado de una partida del anteproyecto del presupuesto del 2020.

El Subdirector de Ordenación y Organización aclara que los efectos serán desde que se haya acreditado o desde que haya registrado la solicitud, pero a pesar de verlo complicado irán

trabajando el modelo.

La Directora General de Personal ve complicado contar con una partida del presupuesto para este concepto porque el presupuesto del año 2019 está prácticamente cerrado, y el presupuesto del año 2020 ya incluirá esa partida.

CCOO reivindica que los/as trabajadores/as que perdieron la carrera profesional en la categoría de origen cuando accedieron o accedan a un nombramiento fijo por el cupo de promoción interna, recuperen o conserven ese nivel de carrera profesional reconocido. Por otro lado, solicita que se aproveche la implantación del modelo ordinario de carrera profesional para facilitar la promoción profesional a la categoría de administrativo de los/as auxiliares administrativos que accedan al nivel IV de carrera, tal y como se especifica en el Acuerdo 2006-2008

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que la solicitud de desarrollo profesional de esas categorías profesionales se está realizando por el VEC antes del 30 de junio por los profesionales que entienden que tienen derecho para solicitarlo. El compromiso que adquirieron venía para aquellos profesionales que están cobrando la carrera profesional y contaban con un periodo de 18 meses para acreditarse. Calcula que las primeras solicitudes llegarán a las Comisiones a finales de año. Recuerda que no se está trabajando la parte retributiva, si no el desarrollo del modelo.

Las OOSS piden que se incluya en el modelo del desarrollo profesional al personal interino, al personal temporal y a los profesionales con permiso sindical. CSIF solicita la simplificación de los modelos actuales.

El Subdirector de Ordenación y Organización propone que se celebre una reunión de Mesa Técnica de desarrollo profesional el 5 de junio para el personal de gestión y servicios, aplicando al cuerpo A4 el mismo modelo que al personal sanitario.

CSIF pide que el personal del cuerpo A4 se incluya en la reunión de Mesa Técnica, pero se abordará cuando finalice el modelo de desarrollo profesional de gestión y servicios. Para el modelo de desarrollo del cuerpo A4 deberá hacerse una reunión específica porque tienen que abordar con las agencias si tienen un modelo de desarrollado ya establecido.

SATSE solicita:

- 1.-Debería indicar carrera profesional no desarrollo profesional, pues el desarrollo es para Grupo A Sanitario.
- 2.-La admisión de los temporales como personal de derecho en el modelo de CP.
- 3.-Debería incluir en la carrera profesional, al personal liberado sindical.

2. Cambio de la denominación de la categoría auxiliar de enfermería

La Directora General de Personal recuerda que este es un punto del orden del día solicitado por todas las organizaciones sindicales. Le gustaría que se definiera la nueva denominación a poner a la categoría de Auxiliar de Enfermería.

UGT propone que se le denomine "Técnico/a en Cuidados de Auxiliar de Enfermería" y que se recoja en el borrador de orden con el cambio de denominación de la categoría de auxiliar de enfermería que les tienen que enviar.

La Directora General de Personal explica que es necesario un cambio para que se pueda homologar la categoría de la propia orden con el resto de los servicios de salud, tendrían que estar conformes todas las organizaciones sindicales.

CCOO aclara que está conforme con el cambio de denominación de la categoría, aunque tuvo dudas porque pensaba que la propuesta incluía cambios funcionales e informa que ha planteado el paso de esta categoría al grupo C1 en la Mesa General estatal y el paso al grupo B.

CSIF plantea poder estudiar el abordaje de algunos cambios funcionales, a lo que se oponen el resto de las organizaciones sindicales y proponen tratarlo en otra reunión de Mesa Sectorial. Asimismo, solicita se restituya en los centros hospitalarios la figura del Coordinador por su nueva denominación.

UGT afirma que hablar de cambios de funciones en la categoría lo valorarían antes de posicionarse, a la vista de la orden y el borrador.

El Subdirector de Ordenación y Organización aclara que sólo se trata de cambio de denominación de la categoría que, como modificación propuesta en Mesa Sectorial, lo trasladarán para su análisis al Consejo Interterritorial, pronunciándose conformes todas las OOSS con la propuesta de cambio de la denominación de la categoría de auxiliar de enfermería.

SATSE da el visto bueno, pero lo condiciona a ver el redactado de la orden, además solicita la corrección de la denominación de ATS/DUE por Graduado/a en Enfermería al mismo tiempo y sea ascendido al Grupo A1.

3. Gestión de las comisiones de servicio tras la incorporación tras OEP

La Directora General de Personal pasa al siguiente punto, consecuencia de una consulta masiva realizada por las OOSS.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que, para autorizar las comisiones de servicios tras la toma de posesión de las OEPs, los profesionales tienen que cumplir unos requisitos previos:

1. Solicitud del profesional.
2. Visto bueno del centro de origen.
3. Visto bueno del centro de destino.
4. Autorización de la dirección General de Personal.

La Administración procurará que la autorización de la Dirección General de Personal esté preparada con anterioridad. En principio, las denegaciones a las solicitudes no tienen que estar argumentadas, y sobre todo se debe recordar que las comisiones de servicio no son obligatorias. Si le conceden al profesional el primer destino solicitado, no hay obligación de estudiar las peticiones de comisiones de servicios posteriores. Explica que los tramites se pueden hacer antes, pero que si hay toma de posesión y el profesional sale desplazado, habrá un cambio de puesto pudiéndose revocar la comisión de servicio con posterioridad.

Al hablar del procedimiento administrativo interno, las autorizaciones las realiza el centro de origen y de destino, a partir de la petición del interesado por escrito.

CCOO ve necesario que se elabore un procedimiento para las comisiones de servicio, porque recibe consultas de profesionales de otras comunidades autónomas que no tienen claro los

pasos que tienen que dar.

La Directora General de Personal responde que hay un procedimiento recogido en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

SMA-F plantea regular las comisiones de servicio del cuerpo A4 porque el personal propietario las está solicitando y no se están respondiendo por parte de la Administración.

El Subdirector de Ordenación y Organización objeta que están hablando de movimientos surgidos en las OEPs, y que el resto de los movimientos que están planteando se tratarían de situaciones administrativas diferentes. Recuerda que las comisiones de servicio no son un derecho, que hay comisiones de servicio del cuerpo A4 que sí están razonadas y se están autorizando. Dice que las comisiones de servicios del cuerpo A4 van a tener un abordaje específico.

4. Información de traslados de veterinaria y farmacia

El Coordinador para el desarrollo de OEP entrega un borrador de plazas de farmacéuticos/as de atención primaria. Se ofertan todas las plazas de farmacéutico de AP, con el mismo baremo del 2014 del cuerpo superior facultativo de instituciones sanitarias que se convocó en el 2014 para el personal de farmacia.

Explica que la totalidad de las plazas que se ofertan coinciden con el momento censal de relación nominal, de puestos del mes de abril 2019. Ha atendido una necesidad de modificación de distribución de recursos, para adecuar los servicios veterinarios (grandes mataderos) con un incremento de personal. El criterio que han seguido es dotar vacantes cuando sea necesario en los sitios de plantilla al alza y se amortizarán cuando no sea necesario con plantilla a la baja. Se trata de reordenar los efectivos donde las necesidades sean mayores.

Cuadrará la toma de posesión de la OEP del personal interino con las jubilaciones, coincidiendo con las dotaciones/ desdotaciones de plazas, en el momento procedimental oportuno.

UGT piensa que podrá ocurrir que haya un profesional interino en esa plaza que se desdota, y plantea si se le pudiera ofertar otra plaza para que no cause baja.

El Coordinador para el Desarrollo de OEP responde que han seguido el procedimiento de reubicación de función pública y piensa que es difícil que sean nulos, ya que los han mantenido si cumplían ciertos requisitos exigibles. Explica que se hubiera desdotado y cesado de todas maneras, porque el momento procedimental hubiera sido la toma de posesión. La Dirección de Personal ha ofertado todas las vacantes y facilitará el listado de plazas.

CSIF pregunta si para el personal del cuerpo A4 de especialidad en farmacia seguirán el mismo procedimiento que los veterinarios.

El Coordinador para el desarrollo de OEP informa que se ofertarán todas las plazas que están dotadas. En otras comunidades autónomas el personal estatutario se ha resuelto en la función pública española de otra forma diferente al cuerpo A4 en Andalucía. Los estatutarios/as son cuerpos independientes de los funcionarios/as de otras comunidades autónomas, y no podrán optar a concursos de traslados del personal estatutario de Andalucía.

CCOO opina que ve complejo cuadrar esas dos resoluciones de concurso de traslados antes de la OEP.

UGT recuerda que acordaron que las plazas saldrían donde estuviera el profesional interino. Después de tanto tiempo podría ocurrir que los profesionales con una edad alta tuvieran que

cambiar de ciudad.

El Coordinador para el desarrollo de OEP insiste en que tienen una sentencia que les condena a sacar la totalidad de las plazas existentes.

SMA-F pregunta cuándo se publicarán, y el Coordinador le responde que esperarán a tener finalizado el listado de farmacia para enviarlos a BOJA y que será la semana siguiente aproximadamente.

CSIF ha tenido conocimiento de una sentencia que anula el temario de veterinarios.

La Directora General de Personal lo verá en temas varios.

5. Propuesta de PORH

La Administración distribuye a las organizaciones sindicales los puestos de difícil cobertura que no se recogía en el PORH anterior. Explica que no se permitirá un mayor gasto si no modifican el POHR anterior, justificando los puestos de difícil cobertura. Así, en la misma modificación, incluirán una ampliación de la jubilación a 70 años voluntaria para todas las categorías. Han modificado la Resolución en el POHR que contempla esos cambios en la jubilación de todas las categorías que tengan capacitación y evaluación positiva.

Plantea modificar tres elementos imprescindibles del POHR:

- Demográfico,
- Revisar la jubilación,
- Anexo de zonas de difícil cobertura.

UGT pide incorporar a los médicos de admisión a los médicos de familia.

La Directora General de Personal propone dejar abierto con "etc..." al final para que recoja todas las categorías sin que sea necesario especificar cuáles.

El Coordinador para el Desarrollo de OEP cree que la actualización del 2014 recoge rígidamente la relación nominal, pero ahora se actualizará periódicamente y se establecen por tanto las reglas generales, proceso y procedimiento, y posteriormente se producirán las actualizaciones abiertas permanentes sin necesidad de modificar los anexos, recogiendo a todos los colectivos.

CCOO lee que en la hoja tres dice que esta prórroga será anual y para ser más garantista propone incluir que podrá ser renovada siempre que exista necesidad de puestos de difícil cobertura en la organización. Pretende que la jubilación sea un logro de los trabajadores, ir acortando la edad de jubilación y que se pudieran hacer algunas excepciones. Prefiere que se haga una actualización porque se va a negar a una apertura generalizada de la edad de jubilación a todos los profesionales. Quiere acotar a los puestos difícil cobertura y las categorías sin efectivos en bolsa de empleo. Recuerda que cuando el PORH habla de zonas de difícil cobertura, la Administración comentó que favorecerían a los profesionales aumentándolos en un periodo de 10 años. Habrá que implantar medidas para poder paliar los problemas actuales, de manera transitoria y en determinadas situaciones, hasta encontrar políticas de profesionales que permita paliar la situación.

SMA-F pretende evitar fugas de profesionales a la privada. Piensa que no se puede hablar de necesidades, y pide que se implante la flexibilidad de jubilación entre 60 y 70 años, inicialmente simplemente que sea prorrogada si el profesional está en buenas condiciones físicas, y de los 67 a los 70 que la prórroga fuera por necesidades. Quiere que sean prórrogas voluntarias sin

cortapisas. Piensa que no pueden encajonar la realidad a la normativa. La situación a la que se enfrentan ahora es que no hay médicos/as suficientes, y debería adaptarse la norma al escenario actual.

El Coordinador para el desarrollo de OEP trata de contextualizar lo que se acordó en mesa técnica con las OOSS el día antes, y plantea actualizar los datos demográficos porque persiste la necesidad de personal según el PORH.

UGT quiere la renovación y contratar al personal MIR, y sólo prorrogar a las personas mayores de 65 años puntualmente en casos necesarios. Que la jubilación sea voluntaria en las plazas donde no esté ocupada por un profesional menor de 65 y sea desplazado cuando la solicite otro profesional. Cree que la Administración está jugando con la realidad actual, favoreciendo más a algunos/as profesionales. Insiste que esos motivos se dieron anteriormente y que siguen con los mismos problemas.

El Subdirector de Ordenación y Organización especifica que no pueden obligar al propietario a desplazarse de su puesto de trabajo porque alguien quiere ocupar esa plaza cuando existen otras vacantes que pueden ser ocupadas. Tiene que contextualizar las medidas propuestas por el PORH.

SMA-F plantea que en el PORH habrá que tomar medidas para que se solucionen los problemas a largo plazo, pero no hacer un plan de ordenación de recursos humanos futurible. Habrá que adoptar las medidas necesarias para solucionar esos problemas actuales.

La Directora General de Personal añade, además, que faltan tutores porque no se les reconoce la puntuación. Ahora va a cambiar porque se les va a reconocer, y asegurarán los profesionales para esas necesidades.

CSIF necesita una respuesta global, las medidas tomadas en la zona difícil cobertura han paliado problemas, pero no se han solucionado. Hay que tratar el problema desde la raíz, y mientras no se incremente el número de especialistas no se va a resolver, a lo que la Directora responde que el Ministerio no ha aprobado el incremento del número de residentes. Ha pedido un incremento de 5 millones de euros y se lo han denegado. Añade que tienen que buscar soluciones y buscar consensos, manteniendo la calidad sin perder de vista a los profesionales que tengan que incorporarse. Echa de menos que no se contemple al personal Facultativo Especialista que anteriormente se recogía en el antiguo PORH y ahora no aparecen.

SATSE manifiesta que también coincide con la propuesta de CCOO, pero la Administración ha dicho que va a englobar la propuesta a todas las categorías y no lo recoge la Resolución, solo aparece personal sanitario y no ve el resto de las categorías. Quiere que sean más generalistas para que el día de mañana englobe necesidades que puedan surgir de otras categorías como la de matró/a y solicita ampliación de la jubilación para todas las categorías.

El Subdirector de Ordenación y Organización aclara que lo que están reclamando las OOSS no se refiere a zonas de difícil cobertura, si no avalanchas puntuales de necesidades de profesionales en verano. En la actualidad las necesidades surgidas se refieren a licenciados/as sanitarios especialistas, y el día de mañana si surgiera otra necesidad se cambiará.

El Coordinador para el Desarrollo de OEP informa que se había omitido en el anexo 3 alguna relación, porque todavía no se ha desarrollado el modelo de especialidades de atención hospitalaria. Así, irán actualizando y tendrán como referencia el anexo número 2.

La Directora General de Personal da por aprobada la actualización del PORH con el visto bueno

de todas las OOSS, enviando el documento antes de la firma para su revisión, a la Asesoría Jurídica del SAS.

6. Temas varios

- Categoría de Técnico/a de Mantenimiento: Las OOSS han pedido un desglose de las categorías agrupándolas por familias profesionales. Se crearán especialidades técnicas específicas con nuevas denominaciones con las especificidades que tiene cada una, pero evitando las denominaciones antiguas. Desconoce si el procedimiento se recogerá en una Orden que modifique la Orden de 1 de julio de 2016, donde se creaba la categoría de Técnico/a de Mantenimiento, o una modificación en el Decreto de Plantilla.
Las OOSS habían pedido una reunión de mesa técnica para tratar la problemática de la categoría. Estando de acuerdo en crear esas categorías específicas, pero volviendo a las 4 especialidades anteriores, abarcando las mismas áreas anteriores al cambio de denominación.
- Las OOSS proponen tratar la categoría de especialidad de enfermero/a de salud mental que está consensuada con la Administración, proponen una reunión de Mesa Técnica para seguir trabajando. Quieren modificarlo porque las OOSS comentan que ha habido acuerdos entre los centros distintos a los ya adoptados en Mesa Técnica, aunque no tengan efectos legales. Se pondrá una fecha para una reunión de Mesa Técnica para la especialidad de Enfermeras/os Especialistas de Salud Mental.
- La Administración retomará la Orden de cuidados paliativos, trayéndola a una reunión de Mesa Sectorial cuando la tengan preparada. Irán trabajando el resto de las categorías conforme las vayan estudiando. Las OOSS se interesan por el estado en el que se encuentran las órdenes pendientes de finalización, para poder informar a los profesionales. Hay un cierto malestar porque algunas categorías están realizando funciones que no les corresponden.
- La Administración informa que va a revisar la formación que están solicitando los profesionales.
- Las OOSS preguntan por el pago de la productividad, solicitan las fechas de pago y si se va a abonar los remanentes, contestando la Administración que las fechas de pago son julio y octubre (complementaria de junio y septiembre).
- Las OOSS protestan porque consideran que se ha dado instrucción de no contratar a médicos/as de familia en las urgencias de los hospitales, pero por parte de la Administración se dijo que preferentemente se contrataran para atención primaria, lo cual no significa que no se contraten para las urgencias hospitalarias. La Administración aclarará las instrucciones enviadas a los centros.
- También preguntan las OOSS, si se han dado instrucciones a Bolsa de no efectuar contrataciones de larga duración a determinadas categorías, porque las necesidades se están cubriendo todas por corta duración y algún puesto de estructura por larga duración. Se, ralentiza la contratación puntualmente por causas puras de gestión administrativa, porque están revisando la plantilla.
- Las OOSS preguntan por las previsiones de publicación de los listados de Bolsa de matrn/a y fisioterapeutas. Se Informa que la categoría de enfermería se publicará el lunes de la semana siguiente.

Finaliza la reunión de Mesa Sectorial a las 14:35 horas



IV.- ANEXOS:

- 1.-Resolución de la Dirección Gerencia del SAS, por la que se aprueba el PORH del SAS.
- 2.-Anexo 1 del IECA sobre datos demográficos.
- 3.-Resolución de 25 de enero de 2019, de la Dirección General de Personal del SAS, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del Cuerpo Superior facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidad Veterinaria, en centros Asistenciales del SAS.
- 4.-Resolución de la Dirección General de Personal del SAS, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Farmacia de Atención Primaria, dependientes del SAS.

LA SECRETARIA:



Fdo: Silvia Matellan Polo

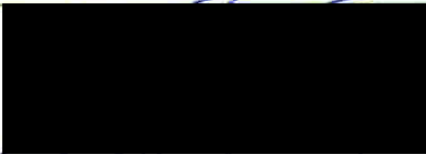
VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL (P.A. Subdirector de Ordenación y Organización):



Fdo: Fernando F. Gilabert Vega

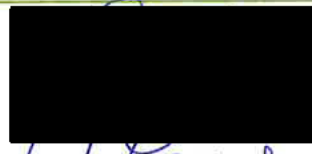
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



Fdo: José Sánchez Jimenez

SMA-F:



Fdo: Rafael Carrasco Durán

CSIF:



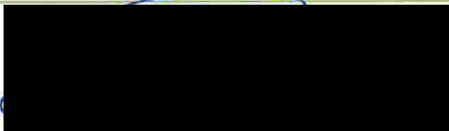
Fdo: JUAN DOZA CRUZ/BOLIVANDER GALVEZ

CCOO:



Fdo: MANUEL LAO JUNCO

UGT :



Fdo: VEREDAS CANOVELA FERDZ.

